



N° INTERNO 303-018

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXE. N° 0427

TEMUCO,

02 FEB. 2018

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°2013 de Fecha 16/05/2017**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "MEJORAMIENTO AV. PINTO ENTRE TUCAPEL Y AV. CAUPOLICAN, TEMUCO", con la Empresa Constructora TROMEN SPA., código BIP 30065299-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 27/06/2017 y término el 25/10/2017, (120 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°4241 de Fecha 17/10/2017**, de ampliación de plazo de 30 días corridos (24/11/2017) correspondiente al Informe Técnico N°1
- d) **La Resolución Exenta N°4761 de Fecha 30/11/2017**, que modifica la Resolución Exenta N°2013 de Fecha 16/05/2017.
- e) **La Resolución Exenta N°4895 de Fecha 11/12/2017**, de ampliación de plazo de 60 días corridos (24/01/2018) correspondiente al Informe Técnico N°2
- f) **El Informe Técnico N°4 (N° int. 308-013) de fecha 22/01/2018**, y sus respectivos antecedentes que aumenta el plazo de la obra por 60 días corridos quedando como nueva fecha de término 26/03/2018;
- g) **El Ord N°225 de fecha 25/01/2018** del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza el aumento de plazo por 60 días corridos, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO AV. PINTO ENTRE TUCAPEL Y AV. CAUPOLICAN, TEMUCO", dando respuestas al Ord N°0303 de fecha 23/01/2018, emitido por SERVIU ARAUCANIA.
- h) **La Boleta de Garantía N°0204213**, del Banco Santander de fecha 11/01/2018 con vigencia 30/06/2018;
- i) **La Póliza N°60779-7**, vigencia desde 16/05/2017 hasta 16/05/2018, emitida por BCI Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO AV. PINTO ENTRE TUCAPEL Y AV. CAUPOLICAN, TEMUCO";
- j) **El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- k) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002** de V. y U.
- l) **La Resolución N°1600/2008** de la Contraloría General de la Republica.
- m) **El D.L N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- n) **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- o) **El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de subrogancia del Director Titular designando en primer lugar a don Pablo Campos

Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar, a doña Hilda González Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;

- p) **Resolución Exenta Ra N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018**; que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico y que la Sra. Hilda Gonzalez Soto se ha acogido a jubilación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta (RA) N°116855/1325/2017 de fecha 29/12/2017;
- q) **La Resolución Exenta a Registro N°05 de fecha 24/01/2018**, que autoriza Permiso con cargo a horas Compensadas a don Pablo Campos Banus;
- r) **La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017**, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- s) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

## II) CONSIDERANDO.

- a) Que la actual boleta de garantía mencionada en el visto h) vence con fecha 30/06/2018 y que la póliza mencionada en el visto i) vence con fecha 16/05/2018.

## III) RESOLUCIÓN.

- 1.- **SANCIÓNESE Y CONCÉDASE**, ampliación de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 26 de Marzo de 2018.

### CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002

Obra:	MEJORAMIENTO AV. PINTO ENTRE TUCAPEL Y CAUPOLICAN
Contratista:	TROMEN SPA
Financiamiento:	GORE

Plazo original	120 días	Observaciones
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	27-06-2017	
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	25-10-2017	

Aumentos de plazo a la fecha					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumentode plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución N°4241 de 17-10-2017	30	25,00%	125,00%	24-11-2017	
Resolución N°4895 de 11-12-2017	60	50,00%		24-01-2018	
Presente resolución	60	50,00%		26-03-2018	

- 2.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** Manténgase en custodia las garantías mencionadas en los vistos h) y i).

- 3.- **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**SFB / EPP / MFG / mlq**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA TROMEN SPA. DIRECCIÓN AVDA. ALEMANIA N°0587, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

